

Quito, 13 de Junio del 2.007

**Señores Accionistas
ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A.**

De mis consideraciones:

He procedido a revisar y analizar los Estados Financieros y los libros contables de la empresa ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A. correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2.006, y producto de esta labor a mi encomendada me permito emitir el siguiente informe:

1.- La administración de la compañía ha dado cumplimiento a las diferentes disposiciones reglamentarias y estatutarias que gobiernan el funcionamiento y actividades de la empresa, en todos sus aspectos; así como también se observa cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Junta General de Accionistas.

2.- Se han suscrito todas las cartas pertinentes a las Juntas tanto ordinarias como extraordinarias de la compañía, sus libros sociales y expedientes se encuentran actualizados a la presente fecha.

3.- Se ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Legislación laboral ecuatoriana en los haberes que les corresponden a cada uno de los trabajadores que colabora con esta empresa.

4.- Debo señalar a ustedes que la actividad económica y operativa de la compañía se ha desarrollado en forma normal y razonable durante el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2.006.

5.- Los estados financieros en mi opinión, reflejan la realidad de la empresa, y todas las operaciones guardan correspondencia con los libros y registros contables.

Estos estados financieros, han sido elaborados, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. No se conoce de la existencia de litigio o denuncia alguna que afecte a la compañía.

Se ha dado cumplimiento entonces a todas las obligaciones que me corresponden respecto de informar a Uds., conforme lo determina el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Por lo anteriormente manifestado, considero precedente que los señores socios, aprueben los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio 2.006.

Atentamente,


**Ec. Washington Arevalo
Comisario Principal**

